



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Secretaría General

Sección de Parlamentarias

Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales Exactas
y Ciencias Administrativas

ACUERDOS

REUNIÓN CF-TCNA N°10-24

CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

1. Se **APROBARÓN** las Actas de la reunión CF-TCNA N°8-24, del 29 de octubre de 2024 y la de la reunión CF-TCNA-9-24, del 26 de noviembre de 2024.

Informe de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y
Centros Regionales.

2. Se **APROBÓ** el Informe Especial N°VA-DCF-2024-191, del Concurso de Oposición para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Química Analítica, **Área de Química Analítica**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el campus, bajo registro N°01-0415-03-01-20, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Después de revisar la documentación presentada por la Comisión del Concurso de Oposición para una (1) posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Química Analítica, **Área de Química Analítica**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo Registro **N°01-0415-03-01-20**, se presenta el resultado en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1

Nombre del Profesor	Cédula	Prueba Oral	Prueba Escrita	Total/20
Mario Miranda	4-243-747	8,8	7,8	16,6
Irene Castillero	8-792-2178	8,6	6,8	15,4

C. RECOMENDACIONES

Considerando los antecedentes y el resultado del Concurso de Oposición para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Química Analítica, **Área de Química Analítica**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo Registro **N°01-0415- 03-01-20**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al **Consejo de Tecnología, Ciencias Naturales Exactas y Ciencias Administrativas**, lo siguiente:



- C.1.** Con base en los Artículos 203 y 204 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** una (1) posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Química Analítica, **Área de Química Analítica**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo Registro N°01-0415-03-01-20, al profesor **Mario Miranda**, en la categoría de **Profesor Titular I(Una)**, ya que obtuvo una puntuación de **doscientos veintiocho puntos con siete centésimas (228,07)** y ha ejercido por trece y medio (13,5) años como docente de la Universidad de Panamá, tal como se establece en el Artículo 389 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.2.** Los resultados del presente Informe son definitivos y serán notificados al profesor **Mario Miranda** e informados a la profesora **Irene Castellero**.
3. Se **APROBÓ** el **Informe Especial N°VA-DCF-2024-192**, del Concurso de Oposición para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Genética y Biología Molecular, **Área de Genética y Biología Molecular**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el campus, bajo registro N°01-0411-01-01-21, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

- B.1.** Después de revisar la documentación presentada por la Comisión del Concurso de Oposición para una (1) posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Genética y Biología Molecular, **Área de Genética y Biología Molecular**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo Registro **N°01-0411-01-01-21**, se presenta el resultado en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1

Nombre del Profesor	Cédula	Prueba Oral	Prueba Escrita	Total/20
Aidamalia Vargas	8-745-875	9.90	9.87	19,77
Pedro Araúz	8-293-605	9.27	8.80	18,07

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y el resultado del Concurso de Oposición para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Genética y Biología Molecular, **Área de Genética y Biología Molecular**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo Registro **N°01-0411-01-01-21**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda



al Consejo de Tecnología, Ciencias Naturales Exactas y Ciencias Administrativas, lo siguiente:

- C.1. Con base en los Artículos 203 y 204 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** una (1) posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Genética y Biología Molecular, **Área de Genética y Biología Molecular**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo Registro N°01-0411-01-01-21, a la profesora **Aidamalia Vargas**, en la categoría de **Profesor Titular I(Una)**, ya que obtuvo una puntuación de **trescientos cincuenta y un puntos con nueve centésimas (351,09)** y ha ejercido por catorce y medio (14,5) años como docente de la Universidad de Panamá, tal como se establece en el Artículo 389 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.2. Los resultados del presente Informe son definitivos y serán notificados a la profesora **Aidamalia Vargas** e informados al profesor **Pedro Araúz**.

4. Se **APROBÓ** el **Informe N°VA-DCF-2024-196**, del Concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Finanzas, Banca, Seguros y Negocios, **Área de Finanzas**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el campus, bajo registro N°01-1102-01-01-22, que a la letra dice:

B. RESULTADOS

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Finanzas, bajo Registro No.**01-1102-01-01-22** se obtiene el siguiente resultado:

- B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Área Finanzas, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Nelva Raquel Quintero Cárdenas	7-702-1080	315.37	303.33	17.5
Dayra Daniela Vega Vega	7-702-1011	146.25	148.25	6

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.



C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Finanzas, Banca, Seguros y Negocios, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, lo siguiente:

- C.1. Evaluar a las participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No.2.
 - C.2. Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento de Finanzas, Bancas, Seguros y Negocios, Área de Finanzas, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Campus, bajo Registro No.01-1102-01-01-22, a la **profesora Nelva Raquel Quintero Cárdenas en la categoría de Profesor Titular II (dos)**, ya que obtuvo trescientos tres puntos con treinta y tres centésimas (303.33), y tiene diecisiete y medio (17.5) años como profesor en la Universidad de Panamá.
 - C.3. **Notificar** de los resultados a las **Profesoras Nelva Raquel Quintero Cárdenas y Dayra Daniela Vega Vega**, participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Finanzas, Banca, Seguros y Negocios, **Área de Finanzas**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificadas a las profesoras, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
 - C.4. En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.
5. Se **APROBÓ** el **Informe N°VA-DCF-2024-199**, del Concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de La Empresa y su Organización, **Área de Administración** de la Facultad de Administración de



Empresas y Contabilidad, en el campus, bajo registro N°01-1107-01-01-22, que a la letra dice:

B. RESULTADOS

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Administración, bajo Registro No.01-1107-01-01-22 se obtiene el siguiente resultado:

- B.1** En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Administración, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Damián Espino	8-255-938	445.00	450.75	13
Vielka Muñoz	8-230-700	353.96	329.30	19
Ana Laura Toriz	PE-7-120	283.50	241.00	7
Osvaldo Luzcando	8-716-2272	241.64	238.28	19
Ylenia García	9-121-1628	188.65	180.68	6
Marisol Miranda	8-261-406	182.30	171.80	7
Dayra D. Vega	7-702-1011	No cumple con el Título Básico ni de Maestría Evaluada en el Área de Especialidad del Concurso		

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Error en las sumatoria de las ejecutorias
- En concurso no se podrá acumular más de 6 puntos por año en perfeccionamiento A, B, C, artículo 237 del Estatuto Universitario.
- En los títulos de licenciaturas o maestría que compartan créditos solamente se tomarán en cuenta los créditos que no comparte con la primera licenciatura o maestría, Instructivo para las Comisiones de Concurso Formales- UP.

Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, del concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de La Empresa y su Organización, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.



- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar la posición para Profesor Regular del Departamento de La Empresa y su Organización, área de **Administración**, de la Facultad de Empresas y Contabilidad, en el Campus, bajo Registro N°01-1107-01-01-22, al profesor **Damián Espino en la categoría de Profesor Titular I (uno)**, ya que obtuvo cuatrocientos cincuenta puntos con setenta y cinco centésimas (450.75), y tiene trece (13) años como profesor en la Universidad de Panamá.
- C.3.** Notificar de los resultados a los Profesores Damián Espino, Vielka Muñoz, Ana Laura Toriz, Osvaldo Luzcando, Ylenia García, Marisol Miranda, Dayra D. Vega participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de La Empresa y su Organización, **área de Administración**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.4.** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.
6. Se **APROBÓ** el **Informe N°VA-DCF-2024-200**, del Concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Control Contable y Auditoría, **Área de Auditoría Financiera** de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el campus, bajo registro N°01-1121-01-01-22, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Auditoría financiera, bajo Registro No.01-1121-01-01-22 se obtiene el siguiente resultado:

- B.1.** En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Control Contable y Auditoría, área de Auditoría Financiera de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Campus después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.



Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Puntuación	Años como profesor en la Universidad de Panamá
			Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Alcibíades Rodríguez Batista	9-209-275	359,33	354,65	16
José David García Franco	8-782-951	257,66	257,66	7
Claribel O. Atencio C.	4-704-554	210 97	218,14	12

La diferencia en la puntuación se debió a ajustes en:
Ejecutorias evaluadas en áreas afines ubicados en el área de concurso.

Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, del participante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Control Contable y Auditoría, área de Auditoría Financiera de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad en el Campus la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a los profesores participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá, adjudicar la posición para Profesor Regular en el Departamento de Control Contable y Auditoría, área de Auditoría Financiera de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Campus, bajo el Registro N°01-1121-01-01-22. al Profesor **Alcibíades Rodríguez Batista** en la categoría de profesor Titular I (Uno), ya que obtuvo trescientos cincuenta y cuatro con sesenta y cinco centésimas (354,65) puntos, y tiene dieciséis (16) años como profesor en la Universidad Panamá.
- C.3.** Conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, notificar a los participantes Alcibíades Rodríguez Batista, José David García Franco y Claribel O. Atencio C. del resultado del concurso de una (1) posición, para profesor regular en el Departamento de Control Contable y Auditoría, área de Auditoría Financiera de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Campus, bajo el Registro N°01-1121-01-01-22.
- C.4.** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de adjudicación antes señalado.



7. Se **APROBÓ** la **Subsanación** de la Estructura Académica del Departamento de Planeamiento de la Facultad de Arquitectura y Diseño.

La propuesta de subsanación a la estructura académica de la Facultad de Arquitectura y Diseño se presenta en el cuadro siguiente:

1. La subsanación consiste únicamente en adicionar la asignatura *Introducción a la Investigación* en la columna de Asignaturas en el bloque de asignaturas de la Lic. Arquitectura.
2. Al tratarse solamente de la adición de una asignatura, no se requiere Tabla de Equivalencias.



ESTRUCTURA ACADÉMICA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEMIENTO

Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas afines	Asignaturas	Último consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
PLANEAMIENTO	1. Urbanismo Conjunto de conocimientos relacionados con el diseño, planificación y desarrollo en las ciudades y su relación con el territorio.	Licenciatura en Arquitectura	Maestría o Doctorado evaluado en el área de conocimiento o especialidad	- Diseño Arquitectónico y de Interiores - Diseño Gráfico e Industrial - Paisajismo - Edificación, estructura e instalaciones - Gestión Profesional - Tecnología y Producción - Representación y Visualización - Teoría y Tendencias del Diseño y la Arquitectura	<u>LIC. ARQUITECTURA</u> NCSM 0006 22477 SOCIEDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PLAN 206 23692 INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN PLAN 326 32166 CIUDAD Y COMUNIDAD PLAN 417 32218 URBANISMO PLAN 427 32181 METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS PLAN 431 32182 TALLER DE URBANISMO; PLAN 439 32217 INTRODUCCIÓN AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL; PLAN 515 32188 CIUDAD Y TERRITORIO; PLAN 525 32194 GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL; <u>LIC. DISEÑO DE INTERIOR: Y</u> NCSM 0006 22477 SOCIEDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO; FACD 1200 23692 INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN;	CF-TCNA N°5-24	- Idoneidad profesional para aquellas profesiones en las que se exige para el ejercicio profesional. - Mínimo dos (2) años de experiencia profesional debidamente comprobada en el área de conocimiento. *(Requisitos para evidenciar la experiencia profesional).



Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas afines	Asignaturas	Último consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					NCMI 0013 22484 METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS <u>LIC. ARQUITECTURA INTERIOR</u> NCSM 0006 22477 SOCIEDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO; FACD 1200 23692 INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN; NCMI 0013 22484 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN; PLAN 4449 31272 TRABAJO DE GRADUACIÓN I (TESIS) <u>DISEÑO GRÁFICO</u> NCSM 0006 22477 SOCIEDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO; FACD 1200 23692 INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN; NCMI 0013 22484 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN; <u>DISEÑO DE MODAS 2023</u> PLAN 305 21605 TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN PLAN 315 21606 SOCIEDAD, AMBIENTE Y DESARROLLO		



Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas afines	Asignaturas	Último consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
					LIC. EDIFICACIÓN NCSO 0006 22477 SOCIEDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ARQ 0120 INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN 22484 NCMi 0013 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LIC. REPRESENTACIÓN ARQUITECTÓNICA Y DIGITAL FACD 1200 23692 INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN NCSM 0006 22477 SOCIEDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO NCMI 0013 22484 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LIC. DISEÑO INDUSTRIAL DE PRODUCTOS FACD 1200 23692 INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN NCSM 0006 22477 SOCIEDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO		



Departamento	Área de Conocimiento o Especialidad	TÍTULO(S) BÁSICO(S): Licenciatura o su Equivalente evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Conocimiento o Especialidad	Áreas afines	Asignaturas	Último consejo en el cual se aprobó	Otros Requisitos
	2. Paisajismo Estudio o diseño del entorno natural, especialmente de parques y jardines y aplicado a la arquitectura y urbanismo.	• Licenciatura en Arquitectura	• Maestría o Doctorado evaluado en el área de conocimiento o especialidad	• Diseño Arquitectónico y de Interiores • Diseño Gráfico e Industrial • Urbanismo • Edificación, estructura e instalaciones • Gestión Profesional • Tecnología y Producción • Representación y Visualización • Teoría y Tendencias del Diseño y la Arquitectura	LIC. ARQUITECTURA PLAN 316 32160 ESPACIOS ABIERTOS VECINALES PLAN 426 32180 ESPACIOS ABIERTOS URBANOS PLAN 339 32210 INFRAESTRUCTURA VERDE LIC. DISEÑO DE INTERIOR PLAN 2144 24253 DISEÑO AMBIENTAL I PLAN 4144 24277 DISEÑO AMBIENTAL II LIC. ARQUITECTURA INTERIOR PLAN 4030 31269 DISEÑO AMBIENTAL I PLAN 4031 31277 DISEÑO AMBIENTAL II LIC. EDIFICACIÓN; Y LIC. REPRESENTACIÓN ARQUITECTÓNICA Y DIGITAL PLAN 2116 23702 ESPACIOS ABIERTOS VECINALES	CA N°33-10	• Idoneidad profesional para aquellas profesiones en las que se exige para el ejercicio profesional. • Mínimo dos (2) años de experiencia profesional debidamente comprobada en el área de conocimiento. *(Requisitos para evidenciar la experiencia profesional).



*** Requisitos para la evidenciar la experiencia profesional**

- **Donde se solicita experiencia profesional comprobada:** *El participante debe presentar certificación laboral en hoja membretada de la empresa o institución donde trabaja, y certificación de cuotas patronales de la empresa o institución, evidenciando la declaración ante la Caja de Seguro Social, demostrando la participación del profesional en la empresa, o el registro del contrato laboral ante el Ministerio de Trabajo de Panamá donde se compruebe la fecha de dicho registro.*
- **Para los que ejercen de forma independiente:** *Se requiere aportar evidencias de registros a través de certificaciones (o contratos) expedidos por el contratante, empresa o institución donde se llevó a cabo el ejercicio laboral y/o registros de proyectos o diseños ante instituciones correspondientes.*
- **Se exceptúan los profesores del Programa de Relevamiento Generacional de la Universidad de Panamá.**

***Los Títulos Básicos corresponderán a las asignaturas de la respectiva carrera.

8. Se **APROBÓ** el ascenso de categoría del **profesor Ambrosino Salvatore** con **cédula N°8-235-508**, como **Titular II (dos)**, en el Departamento de Informática, Área de Sistema de Información e Ingeniería de Software, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, Campus.
9. Se **APROBÓ** el ascenso de categoría de la **profesora Jenny Ríos Zamora** con **cédula N°8-759-1367**, como **profesor Agregado**, en el Departamento de Informática, Área de Ingeniería de Software, Ciencias de los Datos y Tecnología de la Información, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, Campus.
10. Se **APROBÓ** la Clasificación de categoría del **profesor Víctor González** con **cédula N°7-118-961**, como **profesor Especial II (dos)**, en el Departamento de Matemática, Área de Matemática Educativa de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, Campus.

ASUNTOS VARIOS

11. Se **RECOMENDÓ** remitir a la **Comisión de Disciplina del Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales**, el Informe de la Comisión Especial de Disciplina, sobre el caso de la profesora María Del Carmen Aranda, para su revisión y posterior recomendación.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL / PARLAMENTARIAS
19 de diciembre de 2024 / js.